



# M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

## ALBARRACIN

(Teruel)

### **BANDO**

El Ayuntamiento de Albarracín, en el marco del Plan de Empleo 2022 de la Diputación Provincial de Teruel, tiene prevista la contratación temporal de **TRES PERSONAS DESEMPLEADAS (PEONES)** para la ejecución de tareas de mantenimiento, reparación, limpieza y apoyo al personal municipal conforme a las Bases aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2022-0148 de fecha 8 de junio de 2022.

Las Bases están a disposición de los interesados en el Ayuntamiento así como en la sede <http://albarracin.sedelectronica.es/>.

#### **Características de la contratación:**

- Tipos de contrato: a tiempo parcial modalidad de contratación para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo regulado en la Disposición Adicional Novena del texto refundido de la Ley de Empleo aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.
- Duración del contrato: Desde el 15 de junio hasta el 15 de noviembre de 2022.
- Jornada: 30 horas semanales distribuidas de lunes a domingo, en horario de mañana y/o tarde, en función de las necesidades municipales.
- Periodo de prueba: 15 días.

#### **Requisitos de los/as aspirantes (Base 2 de las Bases que rigen la convocatoria):**

- Haber cumplido los 16 años.
- Ser demandante de empleo y poseer tarjeta de demanda actualizada.
- En caso de extranjeros, tener permiso de residencia y trabajo en vigor.
- Figurar empadronado/a en el Ayuntamiento de Albarracín como mínimo desde el 1 de enero de 2022.
- Requisitos enumerados en el apartado 2.1. de la Base 2.
- La falta de acreditación de todos o alguno de los requisitos indicados en este apartado determinará la inadmisión de la solicitud del interesado/a.

#### **Presentación de solicitudes:**

- En el Registro General del Ayuntamiento.
- Plazo: Último día para presentar instancias es el **13 DE JUNIO DE 2021 A LAS 14:00 HORAS.**

#### **Selección:**

- Los candidatos/as deberán presentar junto con la solicitud que se proporcionará en el Ayuntamiento, fotocopia del DNI, y tarjeta de demanda de empleo actualizada.
- En caso de haber prestado servicios en el Ayuntamiento de Albarracín en la categoría profesional de peón, grupo 10 a efectos de cotización a la Seguridad Social, deberán aportar certificado de la vida laboral.
- Se formará una bolsa de trabajo según el resultado del proceso para cubrir las vacantes que pudieran producirse.
- El proceso de selección se regula en la Base 4 de las Bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albarracín a 8 de junio de 2022.

EL ALCALDE. Fdo. Miguel Villalta Martín.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**